

Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER

PLAN ANUAL DE TRABAJO DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JALISCO
ADMINISTRACION 2024-2027
DOCUMENTO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE
REGISTRO CIVIL.



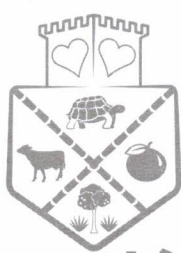
Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER

1. PRESENTACIÓN.

Es responsabilidad del titular de cada dependencia, la expedición del manual de organización, por lo que se emite este manual que documenta la organización actual de la dirección de registro civil, presentando de manera general, la normatividad, estructura, atribuciones, funciones, procedimientos y servicios que le permitan cumplir con los objetivos del plan del registro civil municipal.

El presente manual quedará al resguardo en la dirección del registro civil.

REGISTRO CIVIL

Es una institución pública, encargada de la inscripción, registros de los hechos y actos que afectan al Estado civil de las personas. Su función principal es llevar un registro oficial de los eventos más significativos en la vida de los ciudadanos, como el nacimiento, el matrimonio y el fallecimiento, así como otros eventos legales relacionados con el estado civil, como la adopción o declaración de la nulidad matrimonial.

Funciones principales del registro civil:

1. Inscripción de nacimientos:

Registrar oficialmente el nacimiento de las personas. Esto es esencial para la obtención de documentos de identidad como el acta de nacimiento que sirve como prueba de identidad y nacionalidad.

2. Inscripción de matrimonios:

Registrar el acto de matrimonio entre dos personas, lo cual le otorga los derechos y obligaciones legales asociados al estado civil de casados.

3. inscripción de defunciones:

Registrar los fallecimientos, lo cual tiene importancia legal para la declaración de herederos, la cancelación de documentos y el inicio de trámite relacionados con la sucesión de bienes

4. inscripción de adopciones:

Registrar las adopciones legales, modificando el estado civil de los adoptados y asegurando sus derechos legales bajo la nueva filiación.

5. Registros de cambios de nombre o apellidos:

Tratar los cambios legales en el nombre o apellido de las personas, como lo realizados por razones administrativas o judiciales



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

**HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER**

6. Otros trámites relacionados:

Certificar los hechos como la legitimación de hijos, divorcio, sentencias de nulidad de matrimonios, entre otros

Documentos que expide el registro civil:

Actas de nacimiento: Documento que certifique el nacimiento de una persona.

Actas de matrimonio: Documento que certifique el matrimonio entre dos personas.

Actas de defunción: Documento que certifique el fallecimiento de una persona.

Certificados de adopción: Documento que certifica la adopción de una persona.

Importancia del registro civil:

Reconocimiento legal: Es la base para obtener la identidad legal de una persona, lo que les permite acceder a los derechos fundamentales como la educación, la salud, la propiedad y la participación en la vida pública.

Seguridad jurídica: Asegura que los eventos más importantes en la vida de las personas se han registrado oficialmente lo que contribuye a la organización del Estado y a la seguridad de los actos legales relacionados con las personas.

Transparencia y orden: Facilita el acceso a la información sobre el estado civil de las personas, lo cual es importante en casos legales, sucesiones, herencias y otros trámites administrativos.

¿Quiénes son los encargados de llevar el registro civil?

El registro civil es gestionado por autoridades gubernamentales y se organiza generalmente en oficinas locales o municipales, bajo la supervisión del gobierno nacional o ministerio de justicia en cada país. Además, en algunos países, esta función puede ser asumida por el poder judicial o los tribunales.

2. OBJETIVO.

El objetivo del registro civil es garantizar la existencia legal de las personas desde su nacimiento, proteger su estado civil a lo largo de la vida y asegurar que tengan acceso a todos los derechos y servicios que la ley otorga, además, contribuye a la organización administrativa del país, facilita la resolución de los conflictos legales y cumple con las normativas internacionales sobre los derechos humanos.

3. FILOSOFÍA DE LA DEPENDENCIA

registro civil, busca construir una sociedad más organizada, justa y democrática, donde todas las personas estén legalmente reconocidas y puedan disfrutar de sus derechos civiles, políticos y sociales, de manera plena y afectiva. Además, se enfoca en la eficacia administrativa, lo que implica que el registro civil de los hechos vitales sea rápido accesible y sin costo excesivo para la ciudadanía.



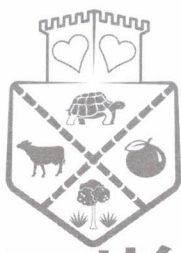
Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

MISIÓN

Garantizar el reconocimiento legal de la identidad de las personas y proteger sus derechos civiles a través del registro oficial de los eventos que afecta su estado civil. Este organismo tiene la responsabilidad de asegurar que los efectos fundamentales de la vida de una persona sean legalmente reconocidos, proporcionando certeza jurídica y facilitando el acceso a servicios y derechos esenciales en el Marco de una sociedad organizada y equitativa.

VISIÓN

Ser una institución moderna, accesible y confiable que garantice el ejercicio pleno de los derechos civiles de todas las personas apoye la organización estatal y facilite la planificación de políticas públicas. Además, busca contribuir a la igualdad, la transparencia y la protección de los derechos humanos adaptándose al entorno digital y las nuevas tecnologías para seguir cumpliendo su misión de manera eficiente y segura.

VALORES

Equidad y justicia

Transparencia

Confianza

Solidaridad

Disponibilidad

Amabilidad

4. MARCO JURÍDICO Y ATRIBUCIONES DE LA DEPENDENCIA.

- Constitución política de cada país
- Leyes específicas del registro civil
- Tratados internacionales y derechos humanos
- Reglamento y normas complementarias

5. ATRIBUCIONES GENERALES

- Inscripción de nacimientos
- Inscripción de matrimonios
- Declaración de incapacidad o interdicción
- Registro de adopciones inscripción de cambios de nombre o apellidos
- Expedición de documentos
- Tramitar y registrar la nulidad de matrimonios autorizar para la celebración del matrimonio
- Actualización y corrección de registros
- mantenimiento de archivos y acceso público.

6. FUNCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

1. Garantizar la identidad y la nacionalidad



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.

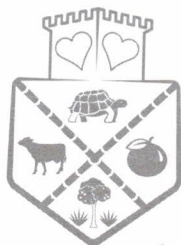


(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

2. Registra los derechos y actos que afectan al estado civil

3. Expedir documentos oficiales.

- **Certificado de nacimiento.**
- **Certificado de matrimonio.**
- **Certificado de defunción.**
- **Certificado de filiación y adopción**

4. Brindar certeza jurídica y protección de derechos

5. Facilitar el acceso a servicios públicos y privados

6. Garantizar el cumplimiento de la ley

7. Asegurar el acceso a derechos políticos y civiles

8. Fomentar la transparencia y accesibilidad de la información

AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL

1. Atención al público y orientación sobre trámites
2. Recepción y verificación de documento
3. Registro de hechos civiles
4. Elaboración y expedición de actas certificados
5. Actualización de registro
6. Asistencia en la certificación de registros
7. Apoyo en la organización de ceremonia civiles
8. Mantenimiento de base de datos
9. Cumplimiento de procedimientos legales y normativos
10. Archivo y conservación de documentos

SERVICIOS QUE OTORGAN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

- Registro de nacimiento, matrimonio y defunción
- Inscripción de adopciones y cambios de estados Civil
- Expedición de actas y certificados oficiales (nacimiento, matrimonio defunción)
- Modificación o corrección de registro civiles
- Declaración de ausencia y presunción de muerte
- Cambio de nombre y apellido
- Certificación de estados civil (soltero, casado, viudo divorciado)

7. SERVICIOS

Registro de nacimiento.

Solicitud de inscripción. Los padres o tutores legales deben presentar la solicitud ante el Registro Civil correspondiente al lugar de nacimiento del menor.



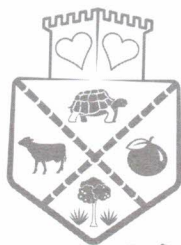
Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Documentación requerida:

1. **Certificado médico.** Constancia de nacimiento emitida por un hospital o clínica
- Identificación de los padres (credencial de elector).
- Verificación de datos: El funcionario del registro civil verifica la documentación presentada
3. **Inscripción:** una vez validada la documentación presentada y requerida por registro civil, se procede a realizar el acto de nacimiento.
4. **Expedición de actas de nacimiento:** Se expide el acta de nacimiento oficial que certifica el nacimiento de la persona.

Plazo: El registro debe realizarse dentro de un plazo determinado después del nacimiento.

Registro de Matrimonio

1. **solicitud de matrimonio:** La pareja debe acudir al registro civil, presentar la solicitud de matrimonio, indicando el lugar y la fecha en la que desean celebrar su acto.
2. **Documentación Requerida:**
 - Identificación de ambos contrayentes vigente (credencial de elector, carta de residencia o carta policía)
 - En algunos casos, se requiere certificado de soltería.
 - Si uno de los contrayentes es viudo divorciado, deberá presentar el acta de defunción del cónyuge fallecido o el acta de divorcio
3. **Testigo:** Se requieren dos testigos para el acto
4. **Celebraciones del matrimonio:** El matrimonio se lleva a cabo en presencia de un oficial del registro civil quien oficia la ceremonia civil
5. **Inscripción de matrimonio.** Una vez celebrado el matrimonio, se inscribe el hecho en el registro civil correspondiente
6. **Expedición de acta de matrimonio:** Se expide el acta de matrimonio, que certifica la validez legal del vínculo

Plazo. El matrimonio debe ser registrado inmediatamente después de su celebración

Registro de defunción

1. **Notificación de fallecimiento,** los familiares del difunto o un hospital entidad médica debe notificar el fallecimiento al registro civil
2. **Documentación requerida:**
 - Certificado de función emitido por un médico o por el hospital
3. **Inscripción de defunción:** El funcionario del registro civil válida la información y realiza la inscripción de la defunción en el registro correspondiente

Expedición del acta de defunción: Una vez inscrita la defunción, se expide el acta de defunción que es un documento Oficial necesario para realizar trámite de herencia, seguros y pensiones y otro

Plazo. La defunción debe ser registrar en un plazo corto después del fallecimiento.



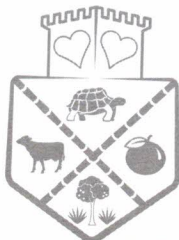
Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER

Registros de Adopción

- **solicitud de adopción:** La solicitud de adopción debe ser presentada por las adoptantes ante el registro civil o el juzgado correspondiente, tras haberse dado el proceso de adopción en un tribunal o mediante los procedimientos legales adecuados.
- 2. **Documentación requerida:**
 - Sentencia judicial que autoriza la adopción
 - Identificación de los adoptantes y de la adoptados. Si es mayor de edad,
 - En algunos casos, es necesario realizar una evaluación de identidad de los adoptantes.

inscripción de la adopción: El registro civil inscribe el acto de adopción en el registro correspondiente

Expedición de actas de adopción: Se expide el acta de adopción de la oficialía y la da la afiliación y permite que la adoptado tenga acceso a todos los derechos legales de un hijo biológico

Plazo. La adopción se registra después de la sentencia judicial que la valida.

Corrección de Registro


1. **Solicitud de corrección:** Se debe presentar una solicitud ante el registro civil, explicándole, error y adjuntando. Documentos de prueba.
2. **Documentos Requeridos:**
 - Identificación personal.
 - Documentos que demuestran el error (Actas de nacimiento, documentos legales, etc.)
3. **Revisión y Corrección:**

El funcionario del registro civil válida los documentos y realiza las correcciones necesarias.
4. **Expedición de actas corregidas:**

Se expide una nueva acta con los datos corregidos plazo dependiendo de la complejidad del error. El proceso puede tomar varios días o semanas.

PRESENTE:




LIC. SAMUEL DAVID FIERRO ALVARADO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL AYOTLÁN, JAL



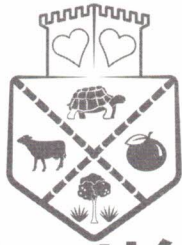
Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

**HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER**

PLAN ANUAL DE TRABAJO

DE REGISTRO CIVIL 04, DELEGACION BETANIA

(2026)

REGISTRO CIVIL

El registro civil tiene como función atender a la ciudadanía en cuanto al levantamiento de actos registrales como son:

- Registro de nacimiento
- Matrimonios
- Divorcios
- Defunciones
- reconocimientos
- Inscripciones (nacimientos, matrimonios y defunciones)
- Manejo de la plataforma E-curp

La oficialía No. 04 de Betania desarrolla principalmente dichos actos, en mayor o menor medida unos de otros. Así como la expedición de actas certificadas de cualquier acto ya mencionado y expedición de permiso de inhumación y exhumación.

OBJETIVO GENERAL


Trabajar en común acuerdo con las indicaciones de presidencia, específicamente con la dirección del Registro civil, para lograr un trabajo verdaderamente en equipo y poder brindar a la ciudadanía un servicio de calidad.

OBJETIVO ESPECIFICO

Dar a la población un trato digno, respetuoso y amable. Garantizando la identidad y los derechos de las personas mediante el registro y certificación de los actos y hechos jurídicos relacionados con el estado civil de los ciudadanos.

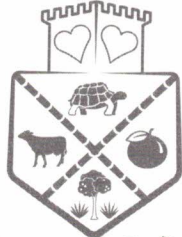
ATRIBUCIONES DE LA DEPENDENCIA

- DAR CERTEZA JURIDICA: asegura la validez legal de actos relacionados con la identidad de una persona con el nacimiento, matrimonio, divorcio, adopción y defunción.
- REGISTRAR EVENTOS VITALES: proveer un sistema formal para registrar acontecimientos clave en la vida de las personas como ya se ha mencionado.

 Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.

 (345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904

 www.ayotlanjalisco.gob.mx



PROVEER DOCUMENTACION OFICIAL: emitir certificados oficiales que acrediten el estado civil de las personas como actas de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción. En cuanto a las defunciones, entregar el permiso de inhumación correspondiente con el acta de defunción o cuando se requiera.

- **PROTEGER DERECHOS HUMANOS Y LEGALES:** facilitar el acceso a servicios y derechos fundamentales como educación, salud, herencias, entre otros, al contar con documentos oficiales.
- **CONSTITUIR UNA BASE DE DATOS CONFIABLE:** crear un registro actualizado y centralizado para respaldar la identificación y planificación demográfica.

El registro civil asegura la legalidad y la inclusión de las personas en la sociedad, garantizando su identidad y acceso a derechos fundamentales.

1. Planeación y Organización

1. Evaluación inicial:

- Realizar un diagnóstico sobre las necesidades y áreas de mejora del Registro Civil en la delegación.
- Identificar el volumen de trámites realizados el año anterior y proyectar objetivos.

2. Establecimiento de metas:

- Fijar metas claras, tener listo el plano del cementerio, campañas de registros y capacitación del personal (si lo requiere el director del Registro Civil).

2. Mejora de la Atención Ciudadana

1. Digitalización de procesos:

- Implementar un sistema digital para organizar los títulos de propiedad del cementerio, así como los permisos de inhumación expedidos a partir de enero 2025
- Capacitar al personal en el uso del sistema.
- Pagos del predial en las instalaciones de la Delegación (posibilidad de tener una caja para que la ciudadanía no se traslade a Ayotlán)

3. Promoción y Campañas Comunitarias

1. Campaña de registros extemporáneos:

- Realizar campañas para registrar a personas sin actas de nacimiento, priorizando zonas vulnerables.

2. Bodas comunitarias:

Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.

(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904

 www.ayotlanjalisco.gob.mx



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

Organizar matrimonios colectivos gratuitos para fomentar la regularización del estado civil.

**HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER**

3. Divulgación de derechos (Todo el año):

- Difundir información sobre la importancia de contar con documentos oficiales a través de medios digitales y carteles.
- Promover la regularización de los títulos y pagos pendientes del cementerio (mantenimiento).
- Difusión del servicio del registro civil en las poblaciones aledañas.

4. Vinculación Institucional y Modernización

1. Colaboración con otras dependencias (Todo el año):

- Coordinarse con escuelas, encargado del cementerio, comunidades rurales y párroco de la iglesia (matrimonios comunitarios) para facilitar registros de nacimientos y defunciones.
- Proveer de mejor mobiliario a la dependencia del Registro civil

Este plan garantiza un servicio más eficiente, inclusivo y accesible para la población, cumpliendo con la misión del Registro Civil en la delegación.

ATENTAMENTE

REGISTRO CIVIL NO. 04, DELEGACION DE BETANIA MPIO. AYOTLAN, JAL.

05 de diciembre del 2025

LIC. MA. CRISTINA GUZMAN GARCIA

RESPONSABLE DEL REGISTRO CIVIL NO. 04



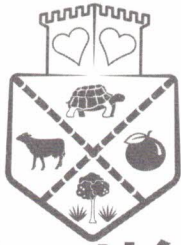
Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx



PLAN DE TRABAJO 2025-2026

Ayotlán REGISTRO CIVIL 03 SANTA RITA, MUNICIPIO DE AYOTLÁN,
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

JALISCO

OFICIALIA #3 DE SANTA RITA 26/11/2025

La Oficialía 03 del Registro Civil de la Delegación de SANTA RITA perteneciente al Municipio de Ayotlán, Jalisco, tiene su primer libro de Registros del año de 2003 a la fecha.

El Prestar un servicio de calidad, así como de buena atención es la función del registro civil por este Motivo estamos elaborando un Plan de Trabajo para realizar Durante el presente año 2026 con el apoyo de Nuestro H Ayuntamiento el cual podría consistir en los siguientes puntos:

- * Certeza y legalidad del panteón municipal de Santa Rita (documentos y títulos de propiedad) donde se cuente con un documento oficial del cementerio y de cada gaveta.
- * Una campaña publicitaria en las comunidades sobre los servicios del registro civil en la delegación. En esta campaña se pretende darle difusión de los servicios y llegar a las rancherías y pueblos circunvecinos para realizar certificaciones de nacimiento, defunción y matrimonio para que la población no viaje hasta la delegación y se le facilite un poco más los servicios.
- * Reglamento de panteones municipal, darle difusión al reglamento y la población esté enterada de los derechos y obligaciones de todo ciudadano.
- * Rescatar tradiciones en fechas especiales como lo es día de muertos y navidad. Serializa evento en la plaza principal concurso de catrinas y altares de muertos al igual que en fechas de navidad se decora toda la plaza y se organiza una posada para toda la comunidad
- * Apoyo en brindar información de los programas sociales del bienestar. Brindando esta información damos un realce más a la delegación teniendo más movimientos y transito de personas que visitan más las instalaciones.

Atentamente,



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.

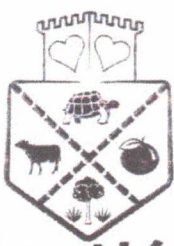
2025, año de la mujer indígena



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

**HONESTIDAD Y TRABAJO
PARA RENACER**

Plan de Trabajo 2026 Registro Civil 02 La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco

La Oficialía 02 del Registro Civil de la Delegación de la Ribera perteneciente al Municipio de Ayotlán, Jalisco, tiene su primer libro de Registros del año de 1926 a la fecha es un registro a punto de cumplir 100 años de Historia donde a lo largo de los años ha brindado servicio a la Población y lugares circunvecinos tales como Yurécuaro, Michoacán, Santa Lucía, Guadalupe de Lerma pertenecientes al Municipio de la Barca así como a las comunidades de Ayotlán tales como la Noria, San Rafael, la concepción, San Jerónimo, Santa Elena, Santa Rita entre otros Lugares.

El Prestar un servicio de calidad, así como de buena atención es la función del registro civil por este Motivo estamos elaborando un Plan de Trabajo para realizar Durante el año 2026 con el apoyo de Nuestro H Ayuntamiento y la Dirección del Registro Civil 01 de Nuestra Cabecera Municipal que encabeza el Lic. Samuel Fierros Alvarado el cual podría consistir en los siguientes puntos:

- Una meta importante para este próximo año 2026, sería informar a la Población de la certeza legal de tramitar su Título de Propiedad De los lotes del Panteón Municipal de esta Delegación de La Ribera, ya que la mayoría de personas no cuentan con documento que acredite la Posesión ni que hayan hecho algún pago ni de mantenimiento ni de Cuota anual por el servicio del Panteón
- Una campaña de Registros extemporáneos para niños y adultos que no cuenten con un documento tan indispensable como es su acta de Nacimiento.
- Dentro del Plan de Trabajo 2026, se podría brindar el apoyo a las personas que cuentan con algún error en su acta de NACIMIENTO brindándoles el asesoramiento y si es posible la solución del problema lo que generaría una buena atención a Nuestra Gente que muchas veces no cuentan o no pueden realizar el trámite que muchas veces es algo sencillo.
- Cabe mencionar que muchos de los libros del registro civil de La Ribera están en muy mal estado y es importante cuidar y mantener estos archivos históricos.

Lo anterior es un Plan que se pretende realizar en la Oficialía 02 de la Ribera Municipio de Ayotlán Jalisco fundamentado en las Leyes del estado de Jalisco por lo cual son proyectos que pueden ser realizado con el apoyo de Nuestra Delegación y el H Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco.

Atentamente
El Encargado del Registro Civil

C. J Jesús Rodríguez González.



Clemente Aguirre No. 30
Col. Centro, C.P. 47930
Ayotlán, Jalisco.



(345) 918 0006
(345) 918 1303
(345) 918 0904



www.ayotlanjalisco.gob.mx

La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco 25 de Noviembre del 2026

SEGUIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES ADMINISTRACIÓN 2024-2027

	OBRA, ACCIÓN, PROGRAMA O EVENTO	ESTATUS	FECHA DE INICIO	TIPO DE TAREA	SECTOR BENEFICIADO	COMUNIDAD O DELEGACIÓN	NUMERO DE BENEFICIARIO
oct-24	PINTAR LAS GAVETAS COMUNITARIAS	✓ CONCLUIDO	ENERO	PANTEON MUNICIPAL	POBLACION EN GENERAL	AYOTLÁN	
	PLATAFORMA E-CURP	🔗 EN PROGRESO	01/10/2024	CORRECCION Y HOMOLOGACION	TODAS LAS OFICILIAS	BETANIA	
	ACTUALIZACION DEL PANTEON GUADALUPANO	🔗 EN PROGRESO	NOVIEMBRE	PANTEON MUNICIPAL	OFICIALIA 1	AYOTLÁN	
	ACOMODO DEL ARCHIVO MUERTO	△ NO INCIADO		INTERNO	OFICIALIA 04	BETANIA	
nov-24	DIGITALIZACION DE PROCESOS	△ NO INCIADO		INTERNO OFICIALIA 4	OFICIALIA 04	BETANIA	
	CENSO DEL CEMENTERIO	✓ CONCLUIDO	02/11/2025				
	CRISTAL PARA PROTEGER LOS LIBROS DE DAÑOS EXTERNOS	X RECHAZADO		REGISTRO CIVIL	INTERNO	AYOTLÁN	
	CAPASITACIONES EN SISTEMA SIT	✓ CONCLUIDO	02/12/2025	INTERNO (PARA MEJOR ATENCION	POBLACION EN GENERAL	SANTA RTTA	
dic-24	RESTAURACION DE LIBROS DAÑADOS (20)	🔗 EN PROGRESO		INTERNO	OFICIALIA 01	AYOTLÁN	
	EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA, SILLAS, ESCRITORIO ARCHIVEROS REG. CIVIL LA RIBERA	✓ CONCLUIDO	09/01/2025	INTERNO	OFICIALIA 02	LA RIBERA	SE APOYO CON 10 SILLAS PARA
	CAMPAÑA DE REGISTROS EXTEMPORANEOS	X RECHAZADO	09/01/2025	APOYO	POBLACION EN GENERAL	OFICIALIA 01, 02,03 Y 04	
	CAMPAÑA DE ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS	X RECHAZADO	09/01/2025	CAMPAÑA	POBLACION EN GENERAL	OFICIALIA 01, 02, 03 Y 04	
ene-25							

	CAMPAÑA APOYO ADULTOS MAYORES CITAS PASAPORTES	EN PROGRESO	09/01/2025	APOYO	ADULTO MAYORES	OFICIALIA 01, 02,03 Y 04	
	RESTAURACION LIBROS REGISTRO CIVIL LA RIBERA	X RECHAZADO	09/01/2025	APOYO	OFICIALIA 02	RIBERA	
	MATRIMONIOS COMUNITARIOS	X RECHAZADO		CAMPAÑA	POBLACION EN GENERAL	OFICIALIA 01,02,03 Y 04	
	SE REACTIVA LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL 3	<input checked="" type="checkbox"/> CONCLUIDO	06/01/2025	OFICIALIA 03	POBLACION EN GENERAL	SANTA RITA	
	COLABORACION CON OTRAS DEPENDENCIAS	<input type="checkbox"/> NO INCIADO				BETANIA	
feb-25							
mar-25	ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS	X RECHAZADO		INTERNO	CIUDADANIA	AYOTLAN	
abr-25							
may-25							
	REGISTRO CIVIL MOVIL	<input type="checkbox"/> NO INCIADO		APOYO	POBLACION EN GENERAL	COMUNIDADES	SE PUELE INDE BRINDAR ATENCION A LA COMUNIDADES MAS AFECTADAS
jun-25							
	ENTREGA DE TITULOS DEL PANTEON MPAL.	<input checked="" type="checkbox"/> EN PROGRESO		PANTEON MUNICIPAL	PROPIETARIOS	AYOTLAN, LA RIBERA Y BETANIA	

jul-25									
ago-25	ACTUALIZAR EN LAS REDES SOCIALES LOS NUMEROS CORRESPONDIENTES A CADA OFICIALIA	△ NO INCIADO		INTERNO	CIUDADANIA	OFICIALIA 01, 02,03 Y 04			
sep-25	PROGRAMA "SOY MEXICO"	☑ CONCLUIDO	SEP-OCTUBRE	APOYO	POBLACION EN GENERAL	DELEGACIONES			
oct-25	ENTREGA DE TITULOS DEL CEMENTERIO	⌘ EN PROGRESO	01/10/2025		POBLACION EN GENERAL	BETANIA			
	PAVIMENTAR UNA CALLE DE LAS COMUNITARIAS POR EL ESPACIO ENTRE GAVETA	△ NO INCIADO	08/12/2025	PANTEON GUADALUPANO	CIUDADANIA	AYOTLÁN			
	REVICION DE OFICIALIAS UNA VEZ AL MES	△ NO INCIADO		INTERNO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	AYOTLÁN, SANTA RITA, LA RIVERA Y BETANIA			
	DIFUSION DE REQUISITOS Y TRAMITES QUE SE PUEDEN REALIZAR EN REGISTRO CIVIL	△ NO INCIADO		INFORMACION	CIUDADANIA	OFICIALIA 01, 02,03 Y 04			